E

l borrador de la *“[Proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*” “*propone que se permita a las entidades aplicar la norma antes de la fecha de vigencia que fijará el ISSB. También propone eximir del requerimiento de presentar información comparativa en el primer año en que se aplicarían los requerimientos para facilitar la aplicación oportuna de la Norma*.”. La aplicación anticipada, que es muy frecuente, necesita ser advertida por el preparador. Esta acción puede dificultar la comparabilidad. Sin embargo, se entiende que las normas nuevas realizan mejor las cualidades de la información, lo que se privilegia. Por otra parte, tal como se hace en Colombia, se procura que entre la promulgación de una regla y la fecha en que deba empezar a aplicarse exista un plazo amplio que facilite la reflexión, la toma de decisiones y la preparación para poner en funcionamiento lo nuevo, todo ello sin traumatismos. De acuerdo con nuestras antiguas normas la vacancia debía ser de 6 meses. Hoy en día en materia contable se alude a períodos completos, anuales. Es lamentable que nuestra comunidad contable no esté pendiente de la agenda de los reguladores y no siga el desarrollo de los proyectos hasta su culminación. Al decidir que solo estudiamos las normas legales nos convertimos en unos coleros que nada sabemos de lo que sucede en la punta de la actividad. Despreciamos los planteamientos, las observaciones y los argumentos que se van planteando a cada paso, razón por la cual apenas podemos asumir la aplicación de los estándares, sin poder explicarlos, analizarlos, evaluarlos o innovarlos. Es claro que en este caso la regulación internacional tiene el reto de ponerse al día con los desarrollos que se vienen aplicando en distintas esferas de los negocios. La información ESG se maduró hace mucho tiempo y es por su uso que se hizo necesario buscar su uniformidad. Por lo tanto, no son las leyes la fuente de estas nuevas exigencias, sino las prácticas sociales, cuyo conocimiento proviene de otras fuentes, como la historia y la sociología. Las demandas de los grupos de interés han sido muy importantes en la maduración de la información sobre la sostenibilidad. No se trata de que todos los entes sean ambientalistas, o adalides de ciertas formas de gobierno, sino que sean cada vez más transparentes. Estas nuevas demandas de información resaltan la importancia de la gestión. De lo que piensan y hacen los administradores, a quienes se ha encargado la conservación y explotación de recursos económicos. Puede que en algún momento se haya pensado que lo clave era la empresa, pero el conocimiento, la evaluación y la orientación de los administradores ha sabido mantener su posición de privilegio en la mente de las partes interesadas. Es probable que en Colombia tengamos un resultado similar al que hemos logrado con las normas internacionales de información financiera, de manera que las normas de sostenibilidad tengan una mayor observancia en las empresas grandes, un proceso de acogida en las medianas y un desconocimiento en las pequeñas.

*Hernando Bermúdez Gómez*